



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO.”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 045-2023-A-MDB.

Villa Belén, 27 de enero de 2023.

VISTO:

El Oficio (M) N°001-2023-COPROSEC-MAYNAS/ST, Mediante el cual el Gerente de (e) Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo y Desastre de la Municipalidad Provincial de Maynas, solicita al despacho de Alcaldía la acreditación mediante Resolución al Representante de la Municipalidad Distrital de Belén, ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC – MAYNAS), El Proveído N° 0139-2023-ALC-MDB, el Despacho de remite todo lo actuado a la Gerencia Municipal Designando al Señor **Hernán Ríos Vilchez**, El Proveído N° 601-2023-GM-MDB, la Gerencia Municipal autoriza la elaboración de la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 6° indica que: “La Alcaldía es el Órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 6 indica que: “Son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Oficio (M) N°001-2023-COPROSEC-MAYNAS/ST, Mediante el cual el Gerente de (e) Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo y Desastre de la Municipalidad Provincial de Maynas, solicita al despacho de Alcaldía la acreditación mediante Resolución al Representante de la Municipalidad Distrital de Belén, ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC – MAYNAS), El Proveído N° 0139-2023-ALC-MDB, el Despacho de remite todo lo actuado a la Gerencia Municipal Designando al Señor **Hernán Ríos Vilchez**, El Proveído N° 601-2023-GM-MDB, la Gerencia Municipal autoriza la elaboración de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, habiéndose modificado el Reglamento de la Ley N°27933 (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana) mediante el DS N°010-2019-IN, en su Artículo 22° **Miembros del COPROSEC**, El COPROSEC está integrado por: Lit. I. **Los/Las alcaldes/as de los tres distritos de las provincias que cuenten con el mayor número de electores**, y habiendo sido aprobado mediante **Resolución Ministerial N°2056-2019-IN**, la **Directiva N°010-2019-IN**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación de la Gerencia Municipal; Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Administración y finanzas; Oficina General de Planeamiento Estratégico.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACREDITAR como representante de la Municipalidad Distrital de Belén, al Señor **HERNÁN RÍOS VÍLCHEZ**, otorgándosele las respectivas facultades para ejercer la Representación, de conformidad a lo estipulado en la Ley N°27933 – “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, su reglamento DS. N°011-2014-IN y demás ordenamiento jurídico vigente de la materia, a fin de que se integre al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Maynas (COPROSEC – MAYNAS).

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las dependencias competentes y la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C.c.
G.M.
O.A.J.
G.A.F.
O.G.P.E.
INTERESADO
Archivo



Municipalidad Distrital de Belén
C.P.C. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
ALCALDE